



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº:

213 / 92

Salta, 10 de abril de 1.992

Expte:12.042/91-Ref.:46/91

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Prof. María S. GANA MARTINEZ solicita se postergue su designación para febrero de 1.993 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple en la asignatura Comunicación y Audiovisuales de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que aduce la imposibilidad de hacerse cargo de su designación por encontrarse en España cursando la Maestría de Tecnología Educativa que resulta importante para el crecimiento de dicho profesional y redundante en beneficio de esta Unidad Académica;

Que de acuerdo al Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 el agente notificado de su designación por concurso debe asumir sus funciones / dentro de los treinta días corridos;

Que la Prof. María S. GANA revista en esta Facultad en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular según Resolución Nº 740/91;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 04/92 del 31-03-92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 091/92 de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49º de la Resolución Nº 661/88 y modificatorias.

ARTICULO 2º: Exceptuar a la Prof. María S. GANA de la sanción estipulada en el Artículo Nº 50 de la mencionada Resolución Nº 669/88 y modificatorias por considerar causas suficientes lo expuesto en los considerandos precedentes;



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº:

213/92

Salta, 10 de abril de 1.992

Expte:12.042/91-Ref.:46/91

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO